

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sede Río Grande

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que ha firmado el acta acuerdo para realizar el proceso de evaluación externa en 2018.

La institución dicta la carrera en Ushuaia y Río Grande y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Sede Río Grande, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI) - Sede Río Grande se creó en el año 2013 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La carrera se dicta también en la Sede de Ushuaia desde el año 1994. Cabe mencionar que la Universidad fue creada en el año 2009 por Ley N° 26.599 y se constituyó sobre la base de la Sede de Ushuaia que anteriormente pertenecía a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

La oferta académica del IDEI en la Sede incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Gestión Empresarial y Licenciatura en Economía. Cabe señalar que en la unidad académica no se dictan carreras de posgrado.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 397 y la cantidad de alumnos de la carrera en 2018 fue de 383. Se solicita actualizar la información y consignar la cantidad de alumnos de la unidad académica durante 2018.

La misión institucional, los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en las normativas del plan de estudios. Estos documentos son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Estatuto Académico y son impulsadas desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. La institución cuenta además con un Régimen de subsidios a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica social (Ordenanza CS N° 7/17) y un Reglamento de Concurso de Docentes Investigadores (Resolución Rectoral N° 23/13). Por su parte, el IDEI cuenta con un Programa de Investigación (aprobado por la Resolución Rectoral N° 547/13 y modificado por la Resolución Rectoral N° 39/15) que establece áreas y líneas de investigación. Entre ellas se destacan: Información económica y social territorial, Macroeconomía y finanzas públicas provinciales, Actividades productivas basadas en recursos naturales, Procesos manufactureros y políticas de promoción, Perfil empresarial micro-pyme y mejoras de gestión, Desarrollo turístico, Innovación en la gestión y Estructura empresarial fueguina. De acuerdo con la información presentada en la presentación de CONEAU Global, en el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera denominados “Huellas de Oportunidades” y “Construyendo Futuro, desde el Suelo a la Casa Propia”. En estos proyectos participan 4 docentes de la carrera (9% del cuerpo académico) y 5 alumnos. Además, se informa que en los últimos 3 años se desarrolló otro proyecto denominado “Relaciones de intercambio de bienes y servicios entre Islas Malvinas y áreas adyacentes” en el que participaron 3 docentes. Este proyecto registra una participación a un congreso. De acuerdo con lo informado durante la visita, la institución cuenta con un sistema de becas estímulo para promover la participación de los alumnos en estas actividades.

Se observa que estos proyectos son los mismos que se desarrollan en la Sede de Ushuaia y que los docentes integran el cuerpo académico en ambas sedes. En primer lugar, es necesario señalar que los proyectos presentados se relacionan con temáticas de Administración y Economía. De esta manera, ninguno de los proyectos trata sobre temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos. Asimismo, durante la visita a la institución, se verificó que estos proyectos se encuentran radicados en la Sede de Ushuaia y que no se desarrollan actividades de investigación en la Sede de Río Grande. Cabe mencionar que ninguno de los 4 docentes informa dedicaciones específicas para el desarrollo de estas actividades en la Sede. Asimismo, durante la visita a la institución no se pudo constatar la participación de los alumnos en las actividades mencionadas. Si bien es pertinente el desarrollo de proyectos comunes, es necesario que se implementen mecanismos de participación de la comunidad académica de Río Grande en investigación

mediante una mayor articulación entre las sedes o la radicación de proyectos. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, las políticas de extensión y vinculación con el medio se encuentran establecidas en el Estatuto Académico y son impulsadas desde la Secretaría de Extensión de la Universidad. De acuerdo con la información presentada en CONEAU Global y lo conversado durante la visita a la institución, durante el año 2018 se desarrolló una jornada en formato charla-taller sobre asociativismo y herramientas contables, un curso de asistente administrativo contable brindado al sindicato Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC) y un programa en la radio de la Universidad denominado “La Ley de la Isla” cuyo objetivo principal es la difusión de la Ley de Promoción Industrial de la provincia. En estas actividades participaron 5 docentes de la carrera y 1 alumno participó del programa de radio. Cabe mencionar que ninguno de estos docentes consigna dedicaciones específicas para el desarrollo de estas actividades. De acuerdo con lo informado en la visita a la institución, la participación de los alumnos a estas actividades se realiza por medio de convocatorias que realizan los docentes.

Se considera que las actividades desarrolladas representan asesorías, servicios a terceros y jornadas o espacios de difusión. De esta manera, no se desarrollan actividades de extensión que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad, siendo ésta la beneficiaria directa, a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar las actividades de vinculación con el medio mediante la conformación de un grupo de trabajo específico. El plan establece la capacitación y la formulación de actividades durante 2019 y la participación en convocatorias nacionales durante 2020 y 2021. Se considera que el plan de mejoras presentado carece de las precisiones necesarias relativas a qué actividades se van a desarrollar, en qué temáticas, con qué contrapartes, qué docentes participarán en ellas, con qué dedicaciones contarán y cuáles serán los mecanismos institucionales que promoverán la participación de los alumnos. De acuerdo con lo analizado, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas, transferencia y vinculación y perfeccionamiento docente. Entre ellos se destacan los convenios suscriptos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, UTEDYC, la Universidad Nacional de La Plata, el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Río Grande.

Sin embargo, no se presentan convenios que tengan como objetivo la movilidad y el intercambio estudiantil. Al respecto, se formula un requerimiento.

Con respecto a las políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, se informa que en los últimos 3 años se desarrollaron charlas sobre relaciones internacionales, violencia de género, capacitación para concursos docentes, reanimación cardiopulmonar y seguridad e higiene. Si bien se considera que estas actividades son pertinentes, no representan actividades de perfeccionamiento docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. La carrera presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es desarrollar un sistema de perfeccionamiento y actualización entre los años 2019 y 2021. Entre las actividades propuestas se encuentran capacitaciones en docencia universitaria, técnicas de revisión de programas, actualización permanente de recursos bibliográficos, diseño de clases participativas, acciones eficientes para el manejo de clases numerosas, técnica de clase para grupos reducidos de estudiantes, desarrollo de casos de estudio y capacitación en gestión administrativa educativa. Por otro lado, se prevé intensificar las actividades que dicta el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Estas actividades serán impulsadas desde la Secretaría Académica y se destinarán \$150.000 de recursos propios. Se considera que el plan de mejoras es adecuado en relación a las acciones previstas para el perfeccionamiento docente en temáticas pedagógicas. Sin embargo, no incluye capacitaciones en temáticas disciplinares. Cabe mencionar que durante la visita a la institución se informó que los docentes acceden a distintas capacitaciones disciplinares por medio de un convenio suscripto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Si bien se considera auspiciosa la relación con el Consejo Profesional, es necesario que existan políticas de perfeccionamiento en la formación disciplinar, tanto en la actualización profesional como en la profundización de los conocimientos necesarios asociados a los contenidos curriculares, impulsadas y desarrolladas en el marco de la propia institución. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La Universidad cuenta con el Manual de Misiones y Funciones aprobado por la Resolución Rectoral N° 144/17 que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, y la Ordenanza CS N° 13/17, que aprueba el Reglamento de Coordinaciones de Institutos.

La gestión se encuentra centralizada en unidades dentro del Rectorado que asumen las tareas de Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión, Secretaría General y Secretaría de Administración. La estructura de gobierno

y conducción del IDEI está integrada por un Consejo de Instituto que es presidido por el Director del Instituto y 4 representantes de docentes investigadores-profesores, 1 representante de docentes investigadores-asistentes, 1 representante de graduados, 1 representante de personal técnico-administrativo de la Universidad y 2 representantes de los estudiantes. Asimismo, la estructura del Instituto incluye las figuras de Coordinador Académico, Coordinador de Sede, Coordinadores de Carreras y Coordinador de Laboratorio.

La carrera, por su parte, es conducida por un Coordinador de Carrera quien fue designado mediante la Resolución CIDEI N° 10/18. Cuenta con título de Contador Público y posgrados en Docencia Universitaria, Turismo Rural, Comercio Exterior y Finanzas Internacionales. Posee antecedentes en docencia universitaria desde 1999 y en el ejercicio de la profesión desde 1978. Se considera que el responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes suficientes para el cargo que ocupa. Sin embargo, en su ficha docente se informa que cuenta con una dedicación semanal total de 10 horas, todas ellas destinadas a docencia. De esta manera, no cuenta con dedicaciones para el desarrollo de las actividades de gestión. Al respecto, se formula un requerimiento.

Además, mediante la Ordenanza CS N° 4/16, se aprobó el Reglamento de Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera que establece que cada carrera de la Universidad creará su propio Comité con el objetivo de promover la autoevaluación de las condiciones de desarrollo de cada una de ellas. Esta normativa establece que las principales funciones del Comité son el seguimiento, análisis y evaluación del proceso formativo y la elaboración de informes anuales sobre el desarrollo de las actividades curriculares. En este sentido, a través de la Resolución CIDEI N° 1/18 se creó el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento para la carrera de Contador Público. El Comité también funciona para la Sede de Ushuaia y se encuentra integrado por el Coordinador de cada Sede, 1 docente de cada Sede, 1 alumno de cada Sede, 1 graduado de cada Sede y una asistente. Dicha normativa establece que el Comité es la instancia institucionalizada encargada de realizar el seguimiento del plan de estudios a través de reuniones periódicas. En este sentido, se realizaron 2 encuentros en 2018 y 1 en 2019. A través de las actas de las reuniones que se adjuntan en la presentación de CONEAU Global y lo conversado durante la visita a la institución, se observa que las temáticas abordadas en estas reuniones tuvieron que ver con el proceso de acreditación de la carrera. Se considera que la carrera cuenta con instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la

implementación del plan de estudios y su revisión periódica y recomienda ajustar sus funciones a lo establecido en la normativa institucional.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 6 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en procedimientos administrativos, presupuesto y contabilidad y Sistema COMDOC, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el SIU Wichi, SIU Kolla, Jasper Reports, SIU Mapuche y Moodle. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Por último, la institución no presenta planes de autoevaluación periódica ni un plan de desarrollo que atienda tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2012, aprobado por la Resolución del Rector Organizador (RO) N° 280/12 modificada por la Resolución RO N° 328/13 (cambios en correlatividades y diseño curricular), que comenzó a dictarse en el año 2013 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 212/18, que comenzó a dictarse en el año 2019. Las modificaciones introducidas consisten en la adecuación de contenidos, cambios en las cargas horarias de la Práctica Profesional y el Seminario Taller Contable y el perfil del graduado.

El Plan 2012 tiene una carga horaria total de 3488 horas y se desarrolla en 5 años. El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3492 horas y se desarrolla en 5 años.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1338	1252
Jurídica	330	480	384
Administración y Tecnologías de la Información	600	320	512

Economía		480	480
Humanística	465	390	384
Matemática		480	480
Espacios de Distribución Flexible	385	0	0
Subtotal	2600	3488	3492
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	0
Total	2700	3488	3492

En primer lugar es necesario señalar que se observa que las cargas horarias por áreas curriculares consignadas en la presentación de CONEAU Global para ambos planes de estudios difieren de lo consignado en la presentación de la Sede de Ushuaia cuando los programas analíticos presentados para ambas sedes son los mismos. Se solicita aclarar cuál es la situación y corregir la presentación según corresponda.

Se observa que para ambos planes no se consignan las cargas horarias mínimas establecidas para el área Espacios de Distribución Flexible. Por otro lado, si bien se verifica que ambos planes cuentan con instancias de Espacio Final de Integración (PPS) en el marco de la asignatura Seminario Taller Contable, la totalidad de su carga horaria (64 horas en el Plan 2012 y 100 horas en el Plan 2018) fue asignada al área curricular Contabilidad e Impuestos cuando corresponde hacerlo al área de Espacio Final de Integración (PPS). Se solicita corregir la presentación en estos puntos.

El Plan 2012 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial: “La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión” del Área Contabilidad e Impuestos; “Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos”, “Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control”, “Autoridad y poder”, “Gobierno corporativo” y “Responsabilidad social” del Área Administración y Tecnologías de Información.

Se observa que muchos de estos contenidos se encuentran incorporados en los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2012. Sin embargo, los siguientes temas no se encuentran cubiertos: “La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión” del Área Contabilidad e Impuestos; “Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control” del Área Administración y Tecnologías de Información.

El Plan 2018 y los programas analíticos incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Sin embargo, se observa que gran parte de los programas de las asignaturas del Plan 2012 no describen las actividades prácticas. Asimismo, los programas de Derecho Civil, Derecho Comercial I y Derecho Comercial II correspondientes al Plan 2018 no describen las actividades prácticas lo que no permite realizar una evaluación adecuada. Al respecto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, se observa que la bibliografía de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo consiste en los libros clásicos y el más actual es de 1997, por lo que se considera desactualizada para ambos planes de estudios. Al respecto, se formula un requerimiento. Además, si bien se considera que la bibliografía de la asignatura Contabilidad de Costos es adecuada, el libro más actual es del año 2007 por lo que se recomienda incorporar material más actualizado teniendo en cuenta que en esta asignatura se abordan contenidos sobre procesos industriales, sistemas administrativos y de registración contable que se modifican continuamente.

Asimismo, durante la visita realizada a la institución, tanto docentes como alumnos manifestaron que la cantidad de temas abordados en la asignatura Derecho Civil no alcanzan a ser dictados con la suficiente profundidad en un cuatrimestre, por lo que se recomienda revisar esta situación.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2012	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	256	400
Jurídica	120	60	120
Administración y Tecnologías de la Información	180	32	0
Economía		0	0
Humanística		0	12
Matemática		0	
Espacios de Distribución Flexible		0	168

Subtotal	600	348	700
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	0
Total	700	348	700

Como fuera señalado anteriormente, también las cargas horarias de formación práctica asignadas por áreas curriculares consignadas en la presentación de CONEAU Global para ambos planes de estudios difieren de lo consignado en la presentación de la Sede de Ushuaia cuando los programas analíticos presentados para ambas sedes son los mismos. Por lo tanto, también se solicita aclarar cuál es la situación y corregir la presentación según corresponda. Por otro lado, se observa que no se asignan las horas de la asignatura Seminario Taller Contable al área Espacio Final de Integración (PPS) por lo que se requiere completar la presentación en este punto.

El Plan 2012 no cumple con las horas de formación práctica en las áreas Contabilidad e Impuestos, Jurídica y Espacios de Distribución Flexible, y debido a esto, no alcanza el mínimo de formación práctica total requerido. El Plan 2018 subsana los déficits en este punto. Cabe mencionar que si bien si bien la institución no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas al área Contabilidad e Impuestos.

Las actividades de formación práctica del Plan 2018 incluyen en el área Contabilidad e Impuestos procesos contables, criterios de medición y exposición; la aplicación de estudios de costos en distintas organizaciones; el cierre del proceso contable y las actividades relacionadas y el análisis de estados contables de organizaciones reales; casos integrados y/o liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales; auditoría y procedimientos tributarios, la utilización de herramientas de aplicación, tales como softwares específicos, medios de procesamiento electrónico y otros. Por otro lado, como fuera mencionado anteriormente, se solicita completar la descripción de las actividades prácticas en algunas asignaturas del Área Jurídica para poder realizar una evaluación adecuada.

Como se mencionara, durante la visita se pudo constatar que ambos planes cuentan con un Espacio Final de Integración (PPS) en el marco de la asignatura Seminario Taller Contable. En el Plan 2012 la asignatura cuenta con una carga horaria de 64 horas. Cabe mencionar que no se presenta su reglamento sino el programa analítico de la asignatura. De este documento se desprende que consiste en un taller mediante el cual se realiza un

ejercicio contable de una empresa del medio bajo la supervisión del Coordinador de la Carrera. Por su parte, en el Plan 2018 la asignatura cuenta con una carga horaria de 100 horas. Se presenta el reglamento aprobado por Resolución CIDEI N° 33/19 que establece que su objetivo es la integración de las competencias adquiridas durante la formación académica y el desarrollo de competencias profesionales. Además, se establece que puede adoptar distintas modalidades: prácticas en establecimientos u organismos mediante la suscripción de convenios, acreditación de experiencia laboral o pasantías. Para todos los casos se prevé una evaluación y aprobación previa a las tareas a realizar o acreditar y el seguimiento, supervisión y coordinación permanente del docente a cargo de la asignatura. Como fuera mencionado anteriormente, se presentan diversos convenios suscriptos con estudios contables e instituciones públicas y privadas para el desarrollo de las prácticas y pasantías.

Sin embargo, si bien durante la visita a la institución se informó que se prevé la realización de la PPS de acuerdo con el reglamento mencionado, en la presentación de CONEAU Global se incorpora el programa analítico de la asignatura Seminario Taller Contable que explicita que corresponde al Plan 2018. Este documento describe otros temas y objetivos, detalla que la PPS se realizará 40 horas en un estudio contable o empresa, 20 horas en un organismo o dependencia del estado provincial, 20 horas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego y 20 horas en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego. Además, se incluye una unidad temática de desarrollo conceptual por lo que posee una instancia teórica. De esta manera, hay contradicciones entre la documentación presentada y lo conversado durante la visita lo que no permite realizar una evaluación adecuada. A partir de lo expuesto, se formula un requerimiento.

Además, es necesario aclarar que, teniendo en cuenta que la PPS en el Plan 2012 no se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial ya que cuenta con 64 horas y que, según lo establecido en el plan de transición presentado, el Plan 2012 caduca en el año 2029, se requiere prever la adaptación de la PPS a lo exigido en la Resolución Ministerial. Al respecto, se formula un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el

aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas y son conocidos por los estudiantes.

Con respecto a los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, de acuerdo con lo conversado durante la visita a la institución, se realizan reuniones e intercambios informales entre los docentes. De esta manera, no existen instancias formalizadas de integración horizontal de contenidos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera presenta una nota firmada por el Director del IDEI dirigida a la Vicerrectora a cargo de la Secretaría Académica mediante la cual se presenta la propuesta del plan de transición. La nota contiene un anexo que establece que el Plan 2018 regirá obligatoriamente a partir de los alumnos que ingresan en 2019 y será optativo para los alumnos que hayan ingresado con anterioridad, de acuerdo con el esquema de equivalencias que se incluye. Asimismo, se establece la caducidad del Plan 2012 en el año 2029. Se explicita que aquellos alumnos que adeuden materias deberán pasar al Plan 2018 de acuerdo con las equivalencias establecidas. Se considera que el plan de transición es adecuado pero debe estar aprobado por las máximas instancias institucionales. Al respecto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 5/18) que establece que el ingreso y todo cambio de categoría de los docentes se harán por concurso público y abierto de oposición y antecedentes. Se prevé la evaluación de desempeño. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 44 docentes que cubren 49 cargos. A esto se suman 4 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	2	0	0	0	0	2
Profesor Asociado	2	0	0	0	0	2
Profesor Adjunto	9	12	4	0	0	25

Jefe de Trabajos Prácticos	2	5	2	0	0	9
Ayudantes graduados	1	4	1	0	0	6
Total	16	21	7	0	0	44

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	8	13	5	1	0	27
Especialista	4	3	0	1	0	8
Magíster	3	3	1	0	0	7
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	16	20	6	2	0	44

Del análisis de los cuadros se observa que el 5% cuenta con dedicaciones entre 30 y 39 horas, el 14% entre 20 y 29 horas, el 45% entre 10 y 19 horas y 36% menor a 9 horas. Con respecto a su formación, el 39% cuenta con título de posgrado.

Se considera que el número de docentes y las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, como fuera mencionado anteriormente, el desarrollo de las actividades de investigación en la Sede es incipiente y no se desarrollan actividades de extensión. Resulta necesario desarrollar actividades de investigación en la Sede asegurando la participación de docentes que cuenten con dedicaciones y desarrollar proyectos de extensión con docentes que cuenten con dedicaciones.

Con respecto a la formación del plantel docente, si bien se observan especializaciones y maestrías en economía y administración, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomienda profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

Por otra parte, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET y 3 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (los 3 con categoría IV).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la aprobación de un Curso de Iniciación Universitaria (CIU) aprobado y reglamentado mediante la Ordenanza CS N° 13/18. El curso es de carácter obligatorio y presencial y se desarrolla durante 3 semanas antes del inicio del cursado. Incluye módulos en Integración a la Vida Universitaria, Hacer Matemática, Leer y Escribir e Introducción a las Ciencias Económicas. Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por las Resoluciones RO N° 350/14 y Resolución CS N° 100/16. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	185	148	188
Alumnos	304	320	383
Egresados	0	0	0

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 56%. En este sentido, de los 146 ingresantes durante 2015 continuaron 62 (42%); de los 185 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 82 (44%), y de los 148 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 68 (46%).

Desde la Secretaría Académica se desarrolla el Programa de Tutorías Universitarias aprobado mediante la Resolución CS N° 11/17. Dicha normativa establece que a propuesta de cada Coordinador de Carrera se designarán docentes tutores cuyas funciones serán realizar un seguimiento y acompañamiento de los alumnos en cuestiones relativas a la vida universitaria, a los temas administrativos y a la articulación con los docentes de las distintas asignaturas. Se presenta la Resolución del Director del IDEI N° 02/19 que designa el grupo de docentes tutores de la carrera de Contador Público. Además, desde la División de Bienestar Estudiantil la institución ofrece ayuda económica mensual, residencias estudiantiles a alumnos y promueve el otorgamiento de becas. La carrera tiene 10 alumnos becados actualmente. Cabe destacar que en la Sede funciona una guardería para hijos e hijas de alumnos durante el turno vespertino.

Se considera que la tasa de abandono es alta y que si bien existen algunos mecanismos institucionales que tienen como objetivo mejorar la retención de los alumnos, son incipientes y resultan insuficientes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Como fuera mencionado anteriormente, la institución no promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil.

La carrera comenzó su dictado en 2013 y aún no cuenta con graduados. De acuerdo con lo informado durante la visita a la institución, 3 alumnos están próximos a recibirse. La institución no prevé un sistema de seguimiento de los graduados ni mecanismos que permitan su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Al respecto, se presenta un plan de mejoras mediante el cual se prevé implementar un sistema de desarrollo institucional para el seguimiento de graduados impulsado desde la Dirección de Sistemas. De acuerdo con lo establecido, este sistema estará disponible en el 1º semestre de 2020 y a partir del 2º semestre comenzarán los encuentros. Se considera que esta iniciativa es pertinente pero el plan no contiene las acciones concretas que se brindarán con el objetivo de fomentar la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados ni qué instancia institucional será la encargada de impulsar estas actividades. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble localizado en la ciudad de Río Grande, asignado en uso a la Universidad mediante la Resolución de la Agencia de Administración de Bienes del Estado N° 132/14.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El edificio cuenta con 1 aula con capacidad para 125 personas, 16 aulas con capacidad para entre 20 y 25 personas, 1 aula con capacidad para 75 personas, 4 aulas taller con capacidad para entre 30 y 44 personas, 1 laboratorio de informática, 2 oficinas y 1 espacio para profesores. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Se presenta el certificado de seguridad e higiene del edificio elaborado en noviembre de 2018 por un Técnico Superior en Higiene y Seguridad Industrial. Sin embargo, no se informa si existe una instancia institucional encargada de la infraestructura y su mantenimiento. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La biblioteca se encuentra ubicada en el edificio, tiene una superficie de 30m² y funciona de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas. El personal afectado asciende a 3 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca no cuenta con equipamiento informático. Cuando los alumnos lo requieren y las salas de informática están libres, pueden hacer uso del equipamiento para acceder a redes de bases de datos, tales como la biblioteca del MINCyT, Red Sil, Red Uni y suscripciones como La Ley, ERREPAR y Trivia.

A partir de la información presentada en CONEAU Global y de la visita realizada se observa que existen títulos que forman parte de la bibliografía obligatoria de diversas asignaturas cuyos ejemplares no se encuentran disponibles en la biblioteca. Al respecto, la carrera presenta un listado que detalla diversos títulos y ejemplares de material correspondiente a la carrera que fueron solicitados para su adquisición a las áreas correspondientes de la Universidad. Sin embargo, no se informa cuál es el estado de la solicitud y del trámite administrativo, si el material será adquirido, en qué período, con qué recursos, etc. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Con respecto a material bibliográfico disponible para investigación, se recomienda incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes con dedicaciones para la tarea y alumnos de la carrera.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes que cuenten con dedicaciones para estas tareas y alumnos.

Requerimiento 3: Suscribir convenios que tengan como objetivo la movilidad y el intercambio estudiantil.

Requerimiento 4: Impulsar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares en el marco de la institución.

Requerimiento 5: Asegurar que el Coordinador de la Carrera cuente con dedicación para el desarrollo adecuado de las actividades de gestión.

Requerimiento 6: Formular planes de autoevaluación y de desarrollo para el mantenimiento y la mejora de la calidad de la carrera.

Requerimiento 7: Con respecto al plan de estudios:

- Revisar la asignación de las cargas horarias totales y las cargas horarias prácticas de las asignaturas por áreas temáticas de ambos planes de estudios en ambas Sedes de dictado.
- Consignar la carga horaria del área Espacio de Distribución Flexible.
- Asignar la carga horaria del Seminario Taller Contable en ambos planes de estudios al espacio curricular Espacio Final de Integración (PPS).
- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas de ambos planes de estudios.
- Actualizar la bibliografía de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo.
- Asegurar el desarrollo de la PPS para ambos planes de estudios de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Aprobar el plan de transición por las máximas instancias institucionales.

Requerimiento 8: Generar instancias formales de integración vertical y horizontal de contenidos.

Requerimiento 9: Fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera.

Requerimiento 10: Prever mecanismos de seguimiento de graduados e instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional.

Requerimiento 11: Garantizar que la institución cuente con instancias encargadas del mantenimiento e infraestructura.

Requerimiento 12: Asegurar que el material obligatorio de las asignaturas se encuentre disponible en la biblioteca.

Requerimiento 13: Con respecto a la presentación electrónica de CONEAU Global:

- Consignar la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante 2018.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Ajustar las funciones del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera a lo establecido en la normativa institucional.
2. Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.
3. Incorporar bibliografía más actualizada en la asignatura Contabilidad de Costos.
4. Revisar el dictado de la asignatura Derecho Civil a fin de abordar los contenidos con mayor profundidad.
5. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Sede Río Grande

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas del área de contabilidad e impuestos que cuenten con la participación de docentes con dedicaciones para la tarea y alumnos de la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución del Director del IDEI N° 3/20 que aprueba el Reglamento de Proyectos de Investigación Internos. La normativa establece realizar dos convocatorias anuales para la presentación de proyectos y que cada presentación deben cumplir con los siguientes requisitos: el Director del proyecto debe pertenecer al IDEI, el Co-director debe formar parte del sistema universitario nacional como docente, asistente o investigador; las temáticas deben encuadrarse en las áreas y líneas establecidas; la conformación mínima del grupo de trabajo estará integrada por el Director y dos docentes o bien por el Director, un docente interno y un investigador profesional externo. Además, establece que los proyectos deben alentar la participación de alumnos. Estas actividades serán impulsadas y organizadas por la Coordinación de Investigación, Vinculación y Extensión.

La institución informa que en marzo de 2020 se presentaron y aprobaron 5 proyectos de investigación. Ellos son: 1) “Exenciones arancelarias de insumos para la producción de electrónica de consumo en Tierra del Fuego: un análisis fiscal entre 2008 y 2017”, 2) “El paradigma actual de la información contable en empresas de Río Grande”, 3) “El potencial uso innovador de la información contable en el ámbito del sector comercial de Ushuaia”, 4) “Análisis desde una perspectiva jurídica del plexo normativo de los organismos de recaudación impositiva de Tierra del Fuego” y 5) “Aportes a la didáctica de la Contabilidad”. En estos proyectos participan 8 docentes (18% del plantel docente) a quienes se les asignan dedicaciones específicas y 7 alumnos.

Evaluación:

Se considera que los proyectos de investigación que presenta la carrera son adecuados, abordan temáticas específicas de la disciplina y cuentan con la participación de docentes con dedicaciones específicas para el desarrollo de estas actividades, así como con alumnos de la carrera. De esta manera, en el ámbito de la unidad académica, se encuentran vigentes 5 actividades de investigación en las que participan 8 docentes (18% del plantel

docente) y 7 alumnos. Se considera que la cantidad de proyectos vigentes es suficiente y que sus temáticas son pertinentes. Sin embargo, debido a que los proyectos son recientes y aún no se produjeron resultados, se considera que su desarrollo así como la institucionalización de estas actividades, permitirán subsanar el déficit. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes que cuenten con dedicaciones para estas tareas y alumnos.

Respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Vicerrectoral N° 685/19 que aprueba los proyectos de extensión de la Universidad en el marco de la convocatoria 2018-2019. La normativa incluye la aprobación de 4 proyectos de extensión de la carrera en la Sede. Ellos son: 1) "Formación Universitaria en Valores" cuyo objetivo es impulsar charlas y encuentros en temáticas sobre las Ciencias Económicas y su vínculo social, destinados a profesionales de Ciencias Económicas y alumnos del nivel medio, terciario y universitario; 2) "Feria Universitaria de Innovación Empresarial (FUNIE)" cuyo objetivo es la realización de charlas y actividades de ingenio sobre temáticas impositivas destinadas a alumnos del nivel medio en el marco de la feria en la que se difunden las distintas carreras de la Sede; y 3) "Preparate en la Uni", que consiste en un espacio de formación y apoyo gratuito en Matemática destinado principalmente a alumnos del último año del colegio, que se desarrollará en las instalaciones de la Universidad a partir de encuentros semanales durante el segundo cuatrimestre. En las actividades se prevé la participación 7 docentes (16% del plantel docente) a quienes se les asignarán dedicaciones específicas y 6 alumnos, y serán impulsadas por la Secretaría de Extensión y la Coordinación de la Carrera.

Por otra parte, la institución incorpora mayor información sobre el programa de radio "La Ley de la Isla" que fue evaluado en la presentación original. Se informa que el programa, que es realizado por docentes y alumnos de la carrera, cuenta con la participación permanente de diferentes actores de la comunidad entre los que se encuentran autoridades políticas, empresarios, profesionales, graduados, especialistas en materia tributaria, aduanera, laboral, analistas económicos y especialistas en historia económica y social fueguina.

Por último, la institución informa que en 2020 se comenzó a desarrollar el proyecto denominado “UNTDF mas PyMEs” cuyo objetivo es brindar apoyo técnico a municipios, cooperativas y cámaras empresariales a través de la formulación de propuestas para contexto de crisis relativas a fuentes de financiamiento, moratorias, formas de pago y utilización de herramientas digitales.

Evaluación:

Se considera que los proyectos de extensión presentados tienen como objetivo la vinculación de la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucra la participación de docentes y alumnos. Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit detectado en tanto otorgue dedicaciones específicas a los docentes. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Suscribir convenios que tengan como objetivo la movilidad y el intercambio estudiantil.

Respuesta de la institución:

Se adjuntan en CONEAU Global 7 convenios con universidades argentinas y extranjeras que tienen como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil. Entre ellos, se destacan los convenios suscriptos con la Universidad de La Rochelle (Francia), la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia), la Universidad de Magallanes (Chile) y el Centro de Estudios Global de la Universidad de Shanghai (China).

Evaluación:

Los convenios presentados son adecuados y permiten dar cuenta que la institución promueve el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado y se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Requerimiento 4: Impulsar actividades de perfeccionamiento docente en temáticas disciplinares en el marco de la institución.

Respuesta de la institución:

La institución informa que durante 2019 se realizaron actividades de perfeccionamiento docente en las temáticas desarrollo económico y social, bioeconomía regional y exenciones impositivas en la provincia. Además, se incorpora información que complementa el plan de mejoras presentado en la evaluación original. En este sentido,

además de las actividades de perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos que se analizaron y se consideraron adecuadas (entre las que se encuentran capacitaciones en docencia universitaria, técnicas de revisión de programas, actualización permanente de recursos bibliográficos y diseño de clases participativas), durante el período 2020-2022 se prevén capacitaciones en temáticas disciplinares tales como ajuste por inflación, normas internacionales e información financiera, excel para contadores, lavado de dinero, balance social y responsabilidad social empresaria, cohecho internacional y compliance, entre otras. Estas actividades serán impulsadas por la Coordinación de la Carrera. Cabe mencionar que anualmente se desarrolla el Simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur.

Evaluación:

Se observa que tanto las acciones presentadas así como el plan de mejoras evaluado en la presentación original y modificado en esta instancia, permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Asegurar que el Coordinador de la Carrera cuente con dedicación para el desarrollo adecuado de las actividades de gestión.

Respuesta de la institución:

La institución informa que el Coordinador de la Carrera cuenta con una dedicación total de 20 horas semanales, destinando 10 horas a gestión, 8 horas a docencia y 2 horas a investigación.

Evaluación:

Se considera que las dedicaciones del Director de la Carrera son suficientes por lo que el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria.

Requerimiento 6: Formular planes de autoevaluación y de desarrollo para el mantenimiento y la mejora de la calidad de la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de desarrollo aprobado por la Resolución del Director del IDEI N° 7/20 que incluye metas a mediano y largo plazo y lineamientos estratégicos en la enseñanza de grado, posgrado, investigación, extensión y gestión. Además, se informa que con el objetivo de realizar autoevaluaciones periódicas, se realizarán encuestas a alumnos y docentes.

Evaluación:

El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 7: Con respecto al plan de estudios:

- Revisar la asignación de las cargas horarias totales y las cargas horarias prácticas de las asignaturas por áreas temáticas de ambos planes de estudios en ambas Sedes de dictado.
- Consignar la carga horaria del área Espacio de Distribución Flexible.
- Asignar la carga horaria del Seminario Taller Contable en ambos planes de estudios al espacio curricular Espacio Final de Integración (PPS).
- Explicitar la descripción de las actividades prácticas en los programas analíticos de las asignaturas de ambos planes de estudios.
- Actualizar la bibliografía de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo
- Asegurar el desarrollo de la PPS para ambos planes de estudios de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial.
- Aprobar el plan de transición por las máximas instancias institucionales.

Respuesta de la institución:

Con respecto a las cargas horarias en CONEAU Global, se corrigen las cargas de ambos planes en ambas Sedes de dictado, se consignan las horas de Espacio de Distribución Flexible y se asigna la carga horaria del Seminario Taller Contable al espacio curricular Espacio Final de Integración (PPS).

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2012	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1274	967
Jurídica	330	480	480
Administración y Tecnologías de la Información	600	320	396
Economía		480	450
Humanística	465	390	234
Matemática		480	480
Espacios de Distribución Flexible	385	0	385
Subtotal	2600	3424	3392
Espacio Final de Integración (PPS)	100	64	100
Total	2700	3488	3492

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2012	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	224	300
Jurídica	120	60	120
Administración y Tecnologías de la Información		32	0
Economía		0	0
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible		180	0
Subtotal	600	316	600
Espacio Final de Integración (PPS)	100	64	100
Total	700	380	700

Con respecto a la descripción de las actividades prácticas y la actualización de la bibliografía, se presentan nuevos programas analíticos de las asignaturas Derecho Civil, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II y Derecho Constitucional y Administrativo correspondientes al Plan 2018. Por otra parte, se informa que la totalidad de los programas analíticos actualizados están vigentes indistintamente del plan de estudios al cual pertenecen los alumnos.

Con respecto al desarrollo de la PPS en el Plan 2018, la institución informa que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el reglamento aprobado por la Resolución CIDEI N° 33/19.

Por último, se presenta un nuevo plan de transición aprobado por la Resolución Rectoral N° 93/20. Esta normativa establece que los alumnos del Plan 2012 que deban cursar o recurrir Seminario Taller Contable (PPS), deberán hacerlo de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

Evaluación:

Se observa que si bien los cuadros de plan de estudios no coinciden con la Sede Ushuaia, esto se debe a que en la presentación de CONEAU Global de dicha Sede, las 128 horas de la asignatura Contabilidad I no fueron vinculadas al Plan 2012. Esta situación se

observa en las cargas horarias totales y en las cargas de formación práctica. Al sumar esas horas faltantes, el área temática Contabilidad e Impuestos se alcanzan las 1274 horas totales y 224 horas en formación práctica, coincidiendo de esta manera con las cargas horarias de la Sede Río Grande. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Con respecto a Espacios de Distribución Flexible en el Plan 2018, se observa que se asignan las cargas horarias que corresponden a esta área curricular en forma adecuada y se cumple con la carga mínima establecida en la Resolución Ministerial. Por otra parte, la institución asigna las horas correspondientes al Espacio Final de Integración (PPS) en ambos planes de estudios. Por lo tanto, el requerimiento ha sido respondido de forma satisfactoria.

Se observa que los programas analíticos de Derecho Civil, Derecho Comercial I y Derecho Comercial II del Plan 2018 incluyen actividades de formación práctica. Por ejemplo, se incluyen análisis jurisprudenciales, estudio de casos reales o simulados, redacción y análisis de contratos, entre otros. Además, los alumnos del Plan 2012 cuentan con los programas actualizados de las asignaturas y, por lo tanto, tienen actualizados sus contenidos y actividades prácticas. Por lo tanto, el requerimiento fue respondido en forma satisfactoria.

Por otra parte, se observa que se incorporó bibliografía a la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo que permite actualizar los contenidos. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Sobre la PPS, la institución aclara que se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el reglamento que fue evaluado en la presentación original. Asimismo, se observa que el plan de transición prevé que los alumnos del Plan 2012 también cursen la asignatura de acuerdo a lo establecido en el reglamento. De esta manera, el desarrollo de la PPS para ambos planes de estudios se ajusta a lo exigido en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Por último, el plan de transición se encuentra aprobado por las instancias institucionales correspondientes, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Como se mencionó en el Informe de Evaluación, y a lo largo del proceso de Respuesta a la Vista, se observan diferencias entre las Sedes en aspectos tales como la asignación de carga horaria del Plan 2012, o las estrategias para subsanar lo relacionado con la investigación y la extensión. En este sentido, se recomienda generar espacios de articulación inter sedes con el objetivo de favorecer la comunicación y el intercambio entre las mismas.

Requerimiento 8: Generar instancias formales de integración vertical y horizontal de contenidos.

Respuesta de la institución:

La institución informa que se realizarán reuniones periódicas entre las asignaturas según años de cursado, áreas temáticas y materias comunes a distintas carreras de la institución. Se establece que durante cada reunión se elaborarán informes, se sistematizarán los temas tratados y se difundirán entre los docentes.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 9: Fortalecer los mecanismos de apoyo académico a fin de mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución informa que con el objetivo de fortalecer los mecanismos de apoyo académico se comenzaron a desarrollar acciones como la incorporación de tutores pares, tutores docentes y tutores específicos para alumnos ingresantes en el marco del Programa de Tutorías. Asimismo, se informa que se comenzó a reforzar la oferta de clases de apoyo de las asignaturas de 1° año. Por otra parte, se presenta la Resolución Rectoral N° 1003/19 que aprueba la apertura de comisiones en los turnos vespertino y matutino en aquellas asignaturas que superen los 60 inscriptos. Se informa que en 2020 ya se abrieron nuevas comisiones y fueron designados 1 Profesor Adjunto en Contabilidad I y 2 Asistentes de Segunda en Contabilidad II.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 10: Prever mecanismos de seguimiento de graduados e instancias de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional.

Respuesta de la institución:

La institución informa que mediante la Resolución CIDEI N° 9/20 se creó la Comisión de Graduados de la unidad académica mediante la cual se prevén distintas acciones con el objetivo de realizar un seguimiento y generar actividades e instancias de capacitación

y formación. En este sentido, se prevé crear una base de datos de los graduados, contactarse con ellos, coordinar reuniones periódicas, proponer actividades, generar una bolsa de empleo, incentivar la participación en las actividades de extensión y crear propuestas para su formación continua.

Evaluación:

Se observa que las acciones previstas son adecuadas y la institución se compromete a implementarlas. Se genera un compromiso.

Requerimiento 11: Garantizar que la institución cuente con instancias encargadas del mantenimiento e infraestructura.

Respuesta de la institución:

Se informa que las instancias institucionales encargadas del mantenimiento e infraestructura son la Dirección General de Infraestructura y los Departamentos de Coordinación, Mantenimiento y Servicios, Arquitectura e Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependientes de la Universidad.

Evaluación:

El requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 12: Asegurar que el material obligatorio de las asignaturas se encuentre disponible en la biblioteca.

Respuesta de la institución:

La institución informa que en 2020 comenzaron los procedimientos administrativos para la adquisición del material bibliográfico obligatorio de las asignaturas. Se presenta el formulario de solicitud que contiene el detalle de los libros a adquirir y el requerimiento de compra que generó el inicio del expediente.

Evaluación:

Se observa que la institución ha iniciado las acciones para la adquisición del material bibliográfico y se compromete a adquirirlos. Se genera un compromiso.

Requerimiento 13: Con respecto a la presentación electrónica de CONEAU Global:

- Consignar la cantidad total de alumnos de la unidad académica durante 2018.

Respuesta de la institución:

Se consigna que la cantidad de alumnos durante 2018 de la unidad académica fue de 1508.

Evaluación:

La información ha sido completada por lo que el requerimiento ha sido atendido.

Recomendación 1: Ajustar las funciones del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera a lo establecido en la normativa institucional.

La institución informa que ajustará las funciones. Debido a que no se presentan acciones específicas, la recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la carrera.

No se prevén acciones específicas relacionadas con formación en carreras de posgraduales en áreas específicas, por lo que la recomendación se mantiene.

Recomendación 3: Incorporar bibliografía más actualizada en la asignatura Contabilidad de Costos.

Se presenta el programa analítico de la asignatura. Se observa que se incorporó material bibliográfico actualizado por lo que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 4: Revisar el dictado de la asignatura Derecho Civil a fin de abordar los contenidos con mayor profundidad.

Se presenta un nuevo programa de la asignatura. Se observa que si bien se modificaron algunas unidades temáticas, la situación del dictado de los contenidos se mantiene, por lo que la recomendación se sostiene.

Recomendación 5: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Se informa que la institución cuenta con acceso a diversas revistas y publicaciones entre las que se encuentran la Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, La Ley, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión, la Revista Contabilidad y Sistemas, Contabilidad y Auditoría; Partida Doble; Revista de Contabilidad, Auditoría y Empresa; Revista Interamericana de Contabilidad; EIFRS; Normas International Accounting Standards Board (IASB) y Normas IASB. Por lo tanto, la recomendación ha sido atendida.

Con respecto a la estructura de cargos de la carrera informada oportunamente, dado que se observa una baja proporción de materias a cargo de docentes Titulares y Asociados, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-27488770-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.